Comodoro Rivadavia, 08 de junio de 2018-

VISTO:

La Resolución CDFHCS Nº 356/17 y la Nota CUDAP Nº 4333/2018 de la Lic. Ángela Cucchiaro; y

CONSIDERANDO:

Que el quinto considerando de la Resolución CDFHCS Nº 356/2017 expresa que la promoción transitoria no supone erogación presupuestaria porque la docente se desempeña como Profesora Adjunta exclusiva de la Facultad en diferentes asignaturas.

Que la revisión de la situación de revista de la Lic. M. Ángela Cucchiaro pone en evidencia que la docente se desempeñaba en varias asignaturas como Jefa de trabajos prácticos dedicación exclusiva (Resolución CDFHCS Nº100/2018).

Que la docente venía desempeñándose como jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Planificación Turística y frente a la renuncia del Lic. Hernán Ganchegui es promocionada a Profesora Adjunta.

Que el Dpto. de Turismo no cuenta con puntos para la promoción como Profesora Adjunta Exclusiva.

Que la docente manifiesta en la nota Nº 4333/2018 que no se solicitó el cambio de la dedicación exclusiva desde el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al cargo de Profesor Adjunto

Que resulta necesario clarificar la redacción del Art. 1º de la Resolución CDFHCS Nº 356/2017 en la que se estipula la promoción a Profesora Adjunta, con igual dedicación a fin de evitar la obligación de imputación presupuestaria.

POR ELLO

LA DECANA AF REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar el Art. 1º de la Resolución CDFHCS Nº 356/2017 en el que deberá decir: Promocionar transitoriamente a la Lic. María Ángela Cucchiaro al cargo de Profesora adjunta, en la asignatura Planificación Turística de la carrera Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, sede Comodoro Rivadavia, especificando que la dedicación de esta asignatura, se unificará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 10/08/2017 y hasta tanto se realice el concurso.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 136 /2018

LF
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB